

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, nº 19.  
28046-MADRID

En Madrid a 24 de junio de 2005.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

**HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO AL ACUERDO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MIXTA "CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.", A PROPUESTA UNÁNIME DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUYA VIRTUD LA SOCIEDAD MODIFICA EL PLAZO DE SU DURACIÓN Y PASA A SER POR TIEMPO INDEFINIDO**

CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A., es una empresa mixta participada con el 51% de su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, correspondiendo el 49% restante a la empresa del grupo FUNESPAÑA denominada EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).

En aplicación del marco legal y régimen jurídico vigentes para las empresas mixtas y concesionarias de servicios mortuorios, establecidos por el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y definidos a partir de la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de abril de 2002, que confirma el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1998, en cuya virtud las tarifas de los servicios funerarios son libres y desaparece el plazo de las concesiones de servicios funerarios, el día de ayer se elevó a público ante el Notario de Alcalá de Henares Don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, y entre otros, el acuerdo de la Junta de Accionistas de CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A. por el que se establece la duración indefinida de la sociedad, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al citado plazo de duración que, hasta su modificación, estaba establecido en el plazo de carácter concesional de cincuenta años.

La constitución de la referida empresa mixta fue tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como forma de gestión de los servicios funerarios y explotación del Cementerio de Alcalá de Henares, acordando la mencionada Excmo. Corporación Municipal por Acuerdo Plenario de fecha 19 de septiembre de 1989, adjudicar el concurso de iniciativas para la gestión por empresa mixta de los servicios funerarios y de explotación del cementerio a EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., y constituir la referida empresa mixta. CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A. se constituyó por plazo de cincuenta años en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares, Don Rafael Salazar Benítez, el día 18 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 1.037 general, folio 163, hoja M-20.045, inscripción 1ª, plazo que ahora ha sido modificado para pasar a ser una sociedad de duración indefinida.

De este modo, el Grupo FUNESPAÑA consolida por tiempo indefinido, al igual que ocurrió en su día en la empresa mixta que fue SERVICIOS FUNERARIOS DE BILBAO, S.L. (Hecho Relevante comunicado el 11 de febrero de 2003, nº 39722), su participación en la empresa mixta CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A., y, en su consecuencia, a diferencia en más con lo ocurrido con la citada sociedad bilbaína, en la gestión de los servicios funerarios y explotación del Cementerio de Alcalá de Henares.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.